



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 735/2018

VISTO:

El TEA A-01-00003419-9/2018 de remisión de Nota del interesado de fecha 09/08/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, la Dra. Claudia Amanda Alvaro en su carácter de Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 eleva la renuncia presentada por el agente Eduardo Andrés Lecca, Auxiliar de Servicio dentro del precitado Tribunal a su cargo; a partir del día 09 de agosto de 2018.

Que por Resolución Presidencia N° 934/2015, fue promovido al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Facundo Catriel Rebon y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Agustina Sanz Garea en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Que en las circunstancias previstas por la Resolución Presidencia N° 702/2017, fue designado en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Matías Pompa, y mientras se extienda el pase y promoción interino de la agente Maria Daniela Rezzonico en un cargo de mayor jerarquía, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, de acuerdo surge de las constancias obrantes a fs. 65 del Legajo personal del referido agente.

Que mediante Resolución Presidencia N° 978/2017 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 05 de septiembre de 2018 y por término de 12 (doce) meses, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15); interpretando que en tal sentido y para mejor orden administrativo corresponderá proceder al cierre de dicha licencia previo al tratamiento de la renuncia de marras.

Que en tal estado, el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 09 de Agosto de 2018, solicitar la renuncia de marras: "... al cargo efectivo de Auxiliar de Servicio de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA...", "...solicitando se haga efectiva desde el día de la fecha...".

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada al agente Eduardo Andrés Lecca, Legajo N° 5082, Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 978/2017; hasta el día 08 de agosto de 2018, inclusive.

Art. 2°: Aceptar, con carácter retroactivo al día 09 de agosto de 2018, la renuncia del agente Eduardo Andrés Lecca, Legajo N° 5082, DNI N° 33.362.646, al cargo de Auxiliar de Servicio, Planta Permanente, de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 735/2018


Dra. MARCELA M. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires